

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

COLLADO MEDIANO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.620.209,14 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	6.308.938,20 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	3.734.449,04 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.091.907,16 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	124.263,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	358.319,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	33.808,16 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	277.462,78 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	252.462,78 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	253.529,24 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	253.529,24 €
TOTAL	6.873.738,38 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.873.738,38 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	6.776.735,88 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	3.927.200,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	40.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.012.084,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.652.361,50 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	145.090,38 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	97.002,50 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	97.002,50 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	6.873.738,38 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2018

1.-PERSONAL FUNCIONARIO

a) HABILITACIÓN ESTATAL

Subescala	Puesto	Grupo/Subgrupo	Plazas	C	V
Secretaría Clase 2ª	Secretario/a	A1	1	1	0
Intervención Clase 2ª	Interventor/a	A1	1	1	1
Tesorería Clase 2ª	Tesorero/a	A1	1	0	1

b) ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala	Puesto	Grupo/Subgrupo	Plazas	C	V
Administrativa	Administrativo/a	C1	1	1	0
Administrativa	Administrativo/a-Tesorero/a	C1	1	1	0
Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	C2	5	5	0
Subalterna	Conserje	OAP	1	1	0

c) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala	Puesto	Grupo/Subgrupo	Plazas	C	V
Técnica	Arquitecto/a	A1	1	1	0
Técnica	Auxiliar Administrativo/a	C2	1	1	0
Servicios Especiales	Cabo Policía Local	C2	2	2	0
Servicios Especiales	Agente Policía Local	C2	18	18	0

2.-PERSONAL LABORAL
a) FIJO

Puesto	Plazas	C	V
Servicios Económicos			
Auxiliar Administrativo/a-Dpto. Personal	1	1	0
Servicios Técnicos			
Auxiliar Administrativo/a-Servicios Técnicos	1	1	0
Departamento de Informática			
Informático/a	1	1	0
Agencia de Empleo y Desarrollo Local			
Agente de Empleo y Desarrollo Local	2	2	0
Cultura			
Director/a Cultura	1	1	0
Auxiliar Administrativo/a-Área de Cultura	1	1	0
Encargado/a Biblioteca	1	1	0
Educación			
Profesor/a Adultos	1	1	0
Conserje colegio	1	0	1
Técnico/a de Juventud	1	0	1
Deportes			
Coordinador/a Actividades P.D.M	1	1	0
Auxiliar Administrativo/a-Coordinador/a Eco.Adm. P.D.M.	1	1	0
Monitor/a Polideportivo	1	1	0
Monitor/a Tenis	1	1	0
Monitor/a Fitness	1	1	0
Conserje	1	1	0
Personal de Servicios			
Encargado/a Personal Servicios	1	1	0
Oficial 1ª	1	1	0
Oficial 2ª	3	2	1
Oficial 3ª	5	2	3
Peón servicios múltiples	9	9	0
Personal de Limpieza			
Encargado/a de limpieza	1	1	0
Limpiador/a	8	8	0

b) FIJO DISCONTINUO

Puesto	Plazas	C	V
Cultura			
Profesor/a Pintura	1	1	0
Profesor/a violoncello	1	0	1
Profesor/a Guitarra	1	1	0
Profesor/a Instrumentos de viento	1	0	1
Deportes			
Monitor/a Gimnasia Rítmica	1	1	0
Monitor/a Voleibol	1	1	0
Monitor/a Baloncesto y Predeporte	1	1	0
Monitor Fútbol	1	1	0
Monitor Karate	1	1	0
Monitor Coordinador Piscina	1	1	0
Monitor Natación	1	1	0

c) TEMPORAL

Puesto	Plazas
Servicios Técnicos	
Aparejador/a	1
Cultura	
Auxiliar Administrativo/a-Escuela de Música	1
Profesor/a Bajo Eléctrico	1
Educación	
Educador/a infantil	4
Conserje	1
Deportes	
Auxiliar Administrativo/a-P.D.M.	1
Peón Servicios múltiples P.D.M	2
Monitor/a Campamento Urbano	3
Monitor/a Fútbol Sala	1
Monitor Musculación	1
Taquillero/a	3
Socorrista	3
Personal de Servicios	
Peón servicios múltiples	6
Personal de Limpieza	
Limpiador/a	4

Por otra parte, atendiendo a lo estipulado en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que contra la aprobación definitiva del presupuesto los interesados podrán interponer directamente, si así lo estiman procedente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria. No obstante lo anterior, la interposición del recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

En Collado Mediano, a 19 de diciembre de 2017.—La alcaldesa, María José Rubio Sadia.

(03/42.513/17)

